

Nada

Este mismo día ratificamos el Decreto anterior de D. Josef Olivera por el de esta villa, en persona que dá fe de lo que se sigue =

Companeros

En la villa de gala para día once de Mayo mes de Mayo de 1775 se presentaron D. Juan Garcia Mateo Regida anual, D. Josef Garcia Tomas, D. Juan Moreno Perez Diputado, y D. Pedro Perez Soler, Secretario de la villa, y D. Leon que á consecuencia de lo anterior se decretó, habían vendido, y puesto en paneras de este vil. Ciento sesenta fan. de trigo, ofrecidos por D. Josef Olivera de las que se dieron por entregadas para su distribución, y consumo en la forma prevenida, y otro que para el Ayuntamiento se debiere, y para seguridad del mismo Olivera tomo

Francisco Garcia Mateo

José Garcia Pedro Moreno Recor. Tomas

Pedro Perez

Juan Garcia Sarracilla

Ayuntamiento de 25 de Febrero

En la villa de gala para á veinte y cinco de febrero de mil ochocientos setenta y tres. Estando juntos los señ. D. Juan Canales Molina Regada de la D. Concepcion Mayor en Comision de ella, D. Joaquin Ubeda del Excmo. Regi. don Gregorio, D. Juan Garcia Mateo que lo es anual, D. Josef Garcia Tomas, D. Pedro Perez Soler Diputado, y D. Pedro Perez Soler Secretario del comun, á que no han concurrido N. D. Juan Ant. Anadlan, por estar ausente, y D. Ant. Castro por enfermo; se hizo y acordó lo siguiente = En este Ayuntamiento se hizo presente que uno